



ACCION DE TUTELA	08001-31-05-011-2022-00189-00
ACCIONANTE	EIDER JOSE DIAZ BELLO
ACCIONADO	CENTRO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
DERECHO INVOCADO	PETICION

Barranquilla, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

En la presente acción de tutela impetrada por el señor EIDER JOSE DIAZ BELLO contra el CENTRO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, avizora este despacho que el accionado indicó en su contestación que el JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA es el competente para resolver lo solicitado, por tratarse de una petición dirigida a un proceso el cual debe ser resuelto a través de providencia judicial.

Por lo anterior y como quiera que el fondo de la petición apunta a la respuesta de un derecho de petición, se hace necesario VINCULAR a la JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, a fin de que se pronuncie, sobre los hechos de la presente acción, por lo dicho el juzgado,

RESUELVE:

1. VINCULAR al JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA a la presente acción de tutela impetrada por el señor EIDER JOSE DIAZ BELLO contra el CENTRO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.
2. En consecuencia, NOTIFICAR a la vinculada, para que dentro del término improrrogable de veinticuatro horas (24) horas, contadas a partir de la notificación de la presente demanda de tutela, informen a este juzgado lo que estime pertinente con relación a los hechos que motivan la presente acción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO

JUEZ

Rad. 2022-00189